# Protecciones electorales para ciudadanos que no leen o hablan muy bien inglés

Publicado el 24 de septiembre del 2024

Todo ciudadano estadounidense elegible tiene el derecho al voto. Las leyes federales protegen ese derecho incluso si usted no lee, habla, escribe o entiende muy bien el inglés. Estas protecciones se aplican al inscribirse a votar o emitir su voto.<sup>1</sup>

### Usted puede traer a una persona para que le ayude a votar.

 Si tiene problemas para leer o escribir, los funcionarios electorales deben permitirle obtener ayuda al votar de alguien que usted elija (pero no de su empleador o un funcionario de su sindicato laboral). Puede obtener esta ayuda a través del proceso de votar: al inscribirse a votar, al votar en ausencia o al votar en persona. Esta regla le protege independientemente del idioma que hable. (Sección 208, ley de Derechos Electorales)

## Los funcionarios electorales no pueden discriminar contra usted.

• En todos los lugares y elecciones, los funcionarios no pueden discriminarle por pertenecer a un "grupo lingüístico minoritario." Según la ley, usted pertenece a uno de estos grupos si es amerindio, de ascendencia asiática, nativo de Alaska o de herencia hispana. La ley tampoco permite la discriminación por motivos de raza o color de piel. (Sección 2, ley de Derechos Electorales)

# Puede recibir asistencia y materiales bilingües en algunos lugares.

- La Oficina del Censo tiene <u>enumerados</u> los lugares que deben proporcionar apoyo lingüístico a amerindios, asiáticos americanos, nativos de Alaska e hispanos que no pueden hablar inglés muy bien.
- Para todas las elecciones en los lugares de esta lista, los funcionarios electorales deben traducir los materiales escritos a los idiomas que la lista identifica. También deben contar con

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Esta guía proporciona información sobre los derechos de los grupos lingüísticos minoritarios. La guía no impone obligaciones legales y no pretende ser exhaustiva.



- trabajadores en los centros de votación que puedan responder a sus preguntas de votación en esos idiomas. (Sección 203, ley de Derechos Electorales)
- Las máquinas de votación en estos lugares deben proporcionar papeletas de votación e instrucciones en el idioma correspondiente. (Sección 301, ley de Ayudemos a Estados Unidos a Votar)
- Por otra parte, las leyes federales también protegen a los votantes que asistieron a escuelas públicas en Puerto Rico y que no hablan inglés muy bien. (Sección 4(e), ley de Derechos Electorales)

## ¿Tiene preguntas o necesita ayuda?

Encontrará más información sobre el derecho al voto de los votantes que no hablan inglés muy bien en <a href="www.justice.gov/crt/about-language-minority-voting-rights">www.justice.gov/crt/about-language-minority-voting-rights</a> y en nuestra guía sobre las protecciones electorales para ciudadanos de minorías lingüísticas, disponible en <a href="warios idiomas">warios idiomas</a>, incluyendo los siguientes:

#### Cómo informarnos de una vulneración de su derecho al voto.

 Si cree que se ha infringido su derecho al voto, debe comunicarse con el Departamento de Justicia, Sección de Votación de la División de Derechos Civiles, llamando al 1 (800) 253-3931 o completando un formulario en <u>www.civilrights.justice.gov</u> (disponible en español).